



DECRETO ALCALDICIO N° 2482/

AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUÍNOA, 07 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 69 de fecha 07.10.2014, del Abogado – Asesor Jurídico, mediante el cual solicita autorice cancelación de Boleta de Honorarios N° 3940 de fecha 12.09.2014 del Sr. Samuel Umaña Jara, Receptor Judicial, por un monto de \$ 40.000, correspondiente a diligencia de notificación de la sentencia en juicio “Tanner Servicios Financieros con Municipalidad de Requínoa”, Rol C-1093-2012, seguido en el Juzgado de Letras de Rengo. Adjunta Boleta Electrónica.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 3940 de fecha 12.09.2014 del Sr. Samuel Umaña Jara, Receptor Judicial, por un monto de \$ 40.000, correspondiente a diligencia de notificación de la sentencia en juicio “Tanner Servicios Financieros con Municipalidad de Requínoa”, Rol C-1093-2012, seguido en el Juzgado de Letras de Rengo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.001 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Área Gestión: Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/DBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Asesor Jurídico (1)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE